

**ORD.: N° 2123/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002632 y MU263T002635**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información

**RECOLETA,** 06 de septiembre de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA - *Tachado por Ley 19.628***

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de Agosto de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Se solicita al Sr. Director de Educación la siguiente información: BONO MOVAMONOS POR LA EDUCACION PÚBLICA 2016. Porque se cambió uno de los ítems? gracias"*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación, remito a usted memorándum N°161 de fecha 03 de septiembre de 2018, por medio del cual se informa que no fue cambiado ningún ítem en lo referido al Bono Movámonos por la educación pública 2016 correspondiente al Liceo Valentín Letelier.

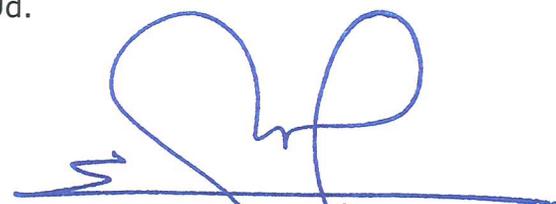
Se adjunta además, antecedentes que respaldan lo informado en memorándum señalado anteriormente.

Finalmente cabe señalar que por el presente documento, se da respuesta a las solicitudes MU263T0002632 y MU263T0002635 ya que la segunda subsana la primera, por lo que se trata del mismo contenido en ambos casos.

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/lgtg